

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2018 – 00461 00

Incorpórese al protocolo la experticia allegada por la activa y téngase en cuenta que la contraparte ejerció el derecho de contradicción a la misma.

En consecuencia, atendiendo a lo solicitado de la pasiva y, conforme a lo normado por el artículo 228 del CGP se dispone citar a la perito DIANA PAOLA ALVAREZ ARCHILA para interrogatorio, por ende, deberá comparecer a la fecha fijada para la audiencia virtual respectiva. La parte activa garantizar su comparecencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

Firmado Por:

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

¹ Estado electrónico número 48 del 19 de abril de 2021

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc8218a3d54a1bc73daa495f26972c9e4b0134c9cc1e5d02c8d2ed9b84106449**
Documento generado en 16/04/2021 06:58:42 AM